

De acuerdo con lo previsto en la Resolución de 19 de mayo de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para el curso 2023/2024, referidas a la provisión de plazas del personal funcionario de carrera y en prácticas pertenecientes a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, tras la resolución definitiva de los concursos de traslados, procede:

1. Aprobar y publicar la relación de **destinos adjudicados** de forma **provisional**, considerando las necesidades de profesorado existentes en los centros docentes públicos para el curso 2023/2024 y las peticiones realizadas por las personas interesadas.
2. Aprobar y publicar las **necesidades provisionales** de profesorado que han servido como base para la mencionada adjudicación.
3. Se fija como plazo de **alegaciones** el periodo comprendido **entre el 03 de julio y el 07 de julio de 2023, ambos inclusive.**

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN
EN FUNCIONES**

**POR DELEGACIÓN RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 (BOPA DEL 05 DE DICIEMBRE)
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE**

Eva Ledo Cabaleiro